



Nova suspensió del sistema de reducció de cotitzacions (bonus) per reducció de la sinistralitat (RD 231/2017)

Publicat: 11/01/2021

Així apareix a la Llei 11/2020, de 30 de desembre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2021:

"Disposición adicional centésima vigésima séptima. Suspensión del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por disminución de la siniestralidad laboral.

Se suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto, que deberá producirse a lo largo del año 2021."